DECRETO No. 001
(ENERO 1 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL 01 DE ENERO DE 2024 COMO DÍA HÁBIL PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 y numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 62 de la Ley 4 de 1913, la Ley 1474 de 2011, el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que conforme a lo establecido en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que son funciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el día 1 de enero de cada año es considerado día festivo a nivel nacional.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución de proyectos de inversión dentro de la presente vigencia fiscal, destinados a mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas en sus distintos componentes, así como garantizar en tiempo la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Entidad, se considera pertinente adoptar medidas para que los trámites, nombramientos y procedimientos contractuales en sus distintas etapas y fases se adelanten con mayor celeridad y se impidan situaciones que retarden su inicio, ejecución y finalización.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Riosucio, Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias;

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. **DECLARAR** administrativamente como hábil en la Administración Central de Riosucio, Caldas, el día primero (01) de enero de 2024 para efectos administrativos, contractuales, presupuestales y de tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo anterior, los funcionarios que laboren durante los días antes mencionados, tendrán derecho a días compensatorios.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N Í Q U E S E, P U B L Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, al primer (1) día del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Anotación: Mediante FE DE ERRATAS del 03 de enero de 2024, el Alcalde del Municipio de Riosucio, Caldas, haciendo uso de la prerrogativa consignada en el artículo 45 de la Ley 4 de 1913 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, corrigió, el artículo primero del presente Decreto 001 de 2024, puesto que por error de digitación decía dos mil veintitrés (2023) y queda corregido al año dos mil veinticuatro (2024).